

en nombre de la

República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

igin Anree D

c.c.ne 25'279.121 de Popayan.

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Angeniera Civil

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para el ejercició de la profesión

Popayan, 7 de Octubre de 2.011

Registrado en el Libro de Diplomas De 075 Diploma 9 1610.11

Folio 9/2 1610

Resolución Me ser . 07. 10 . 11 acto 71º 41-07. 10.11

La Secretaria Gral de la Universidad.